



## CAMPAÑA VACUNACIÓN ANTIGRI PAL 2022

La vacunación antigripal tiene, como objetivo esencial, reducir la mortalidad y morbilidad asociadas a la gripe estacional y el impacto de la enfermedad sobre la comunidad. Por ello, va dirigida fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones. Además, se recomienda vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales a la comunidad y a personas con exposición laboral a virus aviares o porcinos.

La vacunación antigripal no requiere diagnóstico ni prescripción previa ya que se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, en aras de preservar la salud colectiva.

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas en esta materia.

En el marco de la campaña de Salud Pública de ámbito nacional, en Cantabria, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad establece las directrices sobre el alcance y características de la campaña y el personal sanitario de los Centros de Salud de la Gerencia de Atención Primaria del SCS realizan la administración de las vacunas, su registro y notificación.

En este sentido, han establecido determinados grupos de **POBLACIÓN DIANA** para esta campaña 2022-23.

Entre el personal que trabaja en centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional, que es el ámbito de actuación de nuestro Servicio de Prevención, se encontrarían los siguientes grupos:

- ✓ Personal docente y técnico de colegios, guarderías, institutos y otros centros formativos;
- ✓ Personas con exposición laboral directa a aves domésticas o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres (entre ellos los Empleados de explotaciones agropecuarias si trabajan con estos animales);
- ✓ Personal sanitario y sociosanitario (personal de enfermería, técnicos sociosanitarios y fisioterapeutas de centros educativos);
- ✓ Personal que trabaje en centros educativos que no estén recogidos en los grupos anteriores pero que cumplan algún criterio en relación a los grupos de riesgo que se adjuntan en el Anexo 1.



La vacuna antigripal tiene unas **CONTRAINDICACIONES** a tener en cuenta. Las **personas que no deben ser vacunadas** son:

- Personas con hipersensibilidad a los principios activos o a los excipientes de la vacuna, los cuales deberán consultarse en la ficha técnica de cada preparado.
- Personas con enfermedad febril o infección aguda, en cuyo caso se debe posponer.
- Reacción anafilactoide previa a alguna vacuna de la gripe.
- Las personas alérgicas al huevo podrán vacunarse, aunque deberán notificar esta circunstancia con antelación para que se valore su situación específica.

El embarazo o la lactancia no contraindican la vacunación con vacunas inactivadas. Tampoco lo contraindica haber pasado y superado la COVID19.

Para esta campaña, debido al efecto sinérgico observado entre el virus de la gripe y el SARS-Cov-2, se realiza un énfasis especial en aumentar las coberturas de vacunación frente a la gripe. Por ello, animamos a todos/as los/as trabajadores/as que se encuentren entre la población diana (los grupos arriba indicados, así como aquellos/as que pertenezcan a grupos de riesgo por las patologías que puedan padecer -ver Anexo 1-) a que se pongan en contacto con su Centro de Salud y soliciten la administración de la vacuna.

El personal funcionario interino, el personal funcionario de carrera perteneciente a MUFACE que haya elegido las coberturas sanitarias con la Seguridad Social y el personal laboral deberá contactar con sus respectivos Centros de Salud para recibir la vacunación.

El personal funcionario de carrera perteneciente a MUFACE que haya optado por una cobertura sanitaria con las Entidades de Seguro Concertados (ASISA, ADESLAS o DKW) podrán acudir al Centro de Salud más cercano a su domicilio y solicitar la vacunación comunicando su Régimen de Aseguramiento. La administración de vacunas frente a la gripe está incluida en el Concierto de Asistencia Sanitaria de MUFACE. Ante cualquier duda pueden ponerse en contacto con su Médico de Familia de la entidad a la que estén adscritos.



## ANEXO 1

El resto de trabajadores/as, se podrán vacunar en su Centro de Salud si pertenecen a los grupos de riesgo de complicaciones por gripe que, según las directrices del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para el año 2022, son:

- Personas **mayores de 60 años de edad**.
- Personas **menores de 60 años con alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe**:
  - con enfermedades crónicas cardiovasculares (excluyendo hipertensión arterial aislada), neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.
  - diabetes mellitus
  - obesidad mórbida (índice de masa corporal  $\geq 40$  en adultos)
  - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
  - hemoglobinopatías y anemias
  - hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
  - asplenia o disfunción esplénica grave
  - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico
  - enfermedades neuromusculares graves
  - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH, por fármacos –incluyendo tratamiento con eculizumab, en los receptores de trasplantes y déficit de complemento)
  - cáncer y hemopatías malignas
  - implante coclear o en espera del mismo
  - fístula de líquido cefalorraquídeo
  - enfermedad celíaca
  - enfermedad inflamatoria crónica
  - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras

En este grupo se hará un especial énfasis en aquellas personas que precisen seguimiento médico periódico o que hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

- **Mujeres embarazadas** en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
- **Personas que conviven o proporcionan cuidados** domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores.